UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1153 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 28 OCT. 2019

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes y jefes de prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los artículos 40° y 41° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, conforme dicta el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el nombramiento del jefe de prácticas es por dos años. Se somete a los reglamentos de concursos y ratificaciones de la Universidad;

Que, el artículo 46° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establece que la evaluación del docente para fines de ratificación y promoción comprende los siguientes aspectos: investigación, enseñanza-aprendizaje, experiencia profesional, actividades de extensión cultural y responsabilidad social, capacitación, producción intelectual, evaluación estudiantil, labores administrativas, participación en la producción de bienes y prestación de servicio y aportes de mejora continua para el ejercicio de la docencia. El reglamento fija los procedimientos puntajes y plazos para llevar a cabo la ratificación y promoción de los docentes;

Que, de acuerdo con el artículo 79° de la Ley Universitaria N° 30220 los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponda;

Que, en los Cuadros Resumen de Evaluación de ratificación de nombramiento del docente y de las Jefes de Prácticas, se ha podido evidenciar la calificación de cero "00" en algunos aspectos de evaluación, como sigue:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01. Ing. RODOLFO ALCA MENDOZA, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 29 de diciembre de 2017 al 28 de diciembre de 2020, ha obtenido la calificación de cero "00" en los rubros IV Investigación y VII Cargos Académico-Administrativos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1153 -2019-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Obstetricia

01. Mtra. MARÍA ELENA RAMOS TENORIO, como Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial (18 HSM), por el periodo de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2015 al 28 de diciembre de 2017, ha obtenido la calificación de cero "00" en los rubros IV Investigación, VIII Elaboración de Materiales de Enseñanza, IX Conocimiento de Idiomas y X Asesoría a Alumnos.

02. Mtra. GRACIELA MENDOZA BELLIDO, como Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial (18 HSM), por el periodo de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2015 al 28 de diciembre de 2017, ha obtenido la calificación de cero "00" en los rubros IV Investigación, VIII Elaboración de Materiales de Enseñanza, IX Conocimiento de Idiomas, X Asesoría a Alumnos y XIII Proyección Social.

03. Obs. ELENA TIMOTEA MIRANDA VILCA, como Jefe de Prácticas a Tiempo Parcial (18 HSM), por el periodo de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2015 al 28 de diciembre de 2017, ha obtenido la calificación de cero "00" en los rubros IV Investigación, VIII Elaboración de Materiales de Enseñanza, IX Conocimiento de Idiomas y X Asesoría a Alumnos.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 273°, numeral 3, 40° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 427-2019-UNSCH-CU;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- EXHORTAR al docente y a las Jefes de Prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga superar la calificación de cero "00" obtenida para su ratificación de nombramiento en los aspectos de los Cuadros Resumen de Evaluación descritos en la parte considerativa de la presente resolución, según la siguiente relación:

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01. Ing. RODOLFO ALCA MENDOZA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1153 -2019-UNSCH-R

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Departamento Académico de Obstetricia

01. Mtra. MARÍA ELENA RAMOS TENORIO
02. Mtra. GRACIELA MENDOZA BELLIDO
03. Obs. ELENA TIMOTEA MIRANDA VILCA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. S.A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Cs. Agrarias
Fac. de Ciencias de la Salud
Dpto. Acad. de Agronomía y Zoot.
Dpto. Acad. de Obstetricia
Of. de Administración de Personal (04)
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal
Interesados (04)
Archivo

CAZP/oegj